

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 6 de marzo de 2023, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

**SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN: GRUPO PARLAMENTARIO
VOX EN MADRID**

[RGEP 3298/23](#)

Objeto: Del Sr. Diputado D. Gonzalo Babé Romero, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, solicitando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Asamblea, por las razones que se especifican, la reconsideración del Acuerdo adoptado por la Mesa en su reunión de 13-02-23, en relación con la Proposición No de Ley PNL 36/23 RGEP 2730.

(Oída la Junta de Portavoces)

Acuerdo: La Mesa, oída la Junta de Portavoces, de conformidad con el artículo 49.2 del Reglamento de la Asamblea, acuerda desestimar la solicitud de reconsideración y ratificar, en sus estrictos términos, que se dan aquí por reproducidos, su anterior Acuerdo de fecha 13-02-23, en relación con la Proposición No de Ley PNL 36/23 RGEP 2730, por el que se acordó su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comunidad de Madrid.

Tras la entrada en vigor de la Ley 20/2022, la Fundación de la Santa Cruz del Valle de los Caídos se declara extinguida. No obstante, los efectos de dicha extinción no tendrán lugar hasta la fecha de entrada en vigor del Real Decreto que regule el nuevo marco jurídico aplicable al Valle de Cuelgamuros (art. 54.5 y 6 de la Ley 20/2022). Dado que, en el presente momento, dicho Real Decreto no ha sido aprobado, rige la Disposición transitoria primera de la Ley 20/2022, donde se establece que "hasta la aprobación del Real Decreto contemplado en el artículo 54.6, el Consejo de Administración de Patrimonio Nacional continuará ejerciendo las funciones de patronato y representación de la Fundación de la Santa Cruz del Valle de los Caídos, rigiéndose para ello transitoriamente por la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y por el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal. Dichas funciones se orientarán, además de a la conservación y mantenimiento de la finca y de los edificios e instalaciones, a la preparación de la liquidación de la actual fundación al objeto de determinar los inventarios, presupuesto y cuentas de la misma, considerando de forma integral la totalidad de la gestión económica de las actividades desarrolladas en el Valle de los Caídos por la fundación o por su administrador delegado. A estos efectos, el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional contará con la colaboración de los órganos de la Administración General del Estado competentes por razón de la materia".

Madrid, 6 de marzo de 2023

LA PRESIDENTA,

ILMO. SR. D. GONZALO BABÉ ROMERO